

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00150-2017/MDPN

Pueblo Nuevo, 30 de Mayo de 2017.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO -CHINCHA

VISTOS:

La Resolución Nº 0085-A-MDPN/2016, 15 de enero de 2016.

ii) La Resolución de Alcaldía Nº 143-2017/MDPN, de fecha 26 de mayo de 2017

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personaría jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de antonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo evisto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en los principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, participación y seguridad ciudadana y los contenidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0085-A-MDPN/2016, 15 de enero de 2016, se resuelve designar al Sr. Gustavo Alfredo QUISPE PACHAS como encargado del fondo para pagos en efectivo y/o fondo fijo, a partir de enero de 2016, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chincha.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 143-2017/MDPN, de fecha 26 de mayo de 2017, se resuelve aperturar para el año 2017 la caja chica en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo por el importe de S/. 6,000.00 (Seis mil con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento FONCOMUN (Fondo de Compensación Municipal); la rendición y reembolso de este fondo se podrá efectuar una (03) veces mensuales, previa revisión y fiscalización de los documentos sustentatorios.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972, faculta al Alcalde en su calidad de Titular del Pliego a designar y dar por concluido sin expresión de causa las designaciones de los funcionarios y personal que ocupan cargos de confianza.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades que confiere el inciso 6 del artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - DEJAR SIN EFECTO la designación del Sr. Gustavo Alfredo QUISPE PACHAS como encargado del fondo para pagos en efectivo y/o fondo fijo, a partir de enero de 2016, de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, provincia de Chincha -

001656

Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha - Ica

Departamento de Ica, efectuada mediante Resolución Nº 0085-A-MDPN/2016, de fecha 15 de enero de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la Lic. María Amelia CHIRA ARONÍ como encargada de CAJA CHICA de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chincha.

ARTICULO TERCERO - ENCARGAR al Área de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias de esta Corporación Municipal y al profesional designado en la parte resolutiva.

ARTICULO CUARTO.- Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a presente Resolución.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patriola R./Torres Sánchez

001635